



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 237 - 2026-MPSR-J/GEMU

Juliaca, 13 de abril del 2026

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024; Informe N° 033-2026-MPSR-J/GGAYGRS/AOB, con fecha de recepción 16 de marzo de 2026; Informe Técnico N° 040-2026-MPSR-J/OGPP/OPM, de fecha 16 de marzo de 2026; Informe N° 422-2026-MPSR-J/OP/HNGS, con fecha de recepción 20 de marzo de 2026; Informe N° 471-2026-MPSR-J/OGPP, con fecha de recepción 25 de marzo de 2026; Providencia N° 75-2026-MPSR-J/OGAJ, de fecha 31 de marzo de 2026, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades constituyen órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 20 se prescribe que es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de la **Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A**, de fecha 26 de marzo del 2024, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO. - DESCONCENTRAR y DELEGAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Román, las siguientes facultades administrativas: "(...) **3. Aprobar planes de trabajo formulados por las distintas unidades orgánicas de esta corporación edil (...)**"

Que, mediante Informe N° 033-2026-MPSR-J/GGAYGRS/AOB, con fecha de recepción 16 de marzo de 2026, el Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos remite a la Oficina de Planeamiento y Modernización el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román, alineado a la Directiva N° 002-2026-MPSR-J/GEMU, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2026-MPSR-J/OGPP/OPM, de fecha 16 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Ing. Alfredo Vela Isía, refiere: (...). SEXTO. En tanto el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, contiene las características importantes: **Objetivo General.** Desarrollar e implementar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA en la ciudad de Juliaca, mediante la ejecución de al menos 30 actividades de educación y sensibilización ambiental, dirigida a instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general, con la finalidad de fortalecer la cultura ambiental y promover prácticas adecuadas en manejo de residuos sólidos; **Plazo de ejecución.** Durante el presente ejercicio fiscal; **Responsable de la implementación del plan de trabajo.** Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos; **Responsables de la ejecución del plan de trabajo.** Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, Subgerencia de Residuos Sólidos; **Otros responsables.** Diferentes unidades de organización de la entidad y otras instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y población en general; **Articulación estratégica.** Están articuladas al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.08 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la Provincia de San Román – Juliaca y a la acción estratégico institucional –AEI.08.01, Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos, implementado en la Provincia de San Román. (...); OCTAVO. Por las consideraciones precisadas en los puntos anteriores se concluye: La propuesta del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, ha sido elaborado en el marco de sus funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Plan Operativo Institucional Anual 2026, y base legal detallado en el presente; por lo tanto, técnicamente es factible continuar con el trámite según corresponda, previa evaluación presupuestal por parte de la Oficina de Presupuesto – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; recomendando informar en el aplicativo CEPLAN V.01. para fines de evaluación, control interno y otros según corresponda.

Que, mediante Informe N° 422-2026-MPSR-J/OP/HNGS, con fecha de recepción 20 de marzo de 2026, la Oficina de Presupuesto, señala; considerando los documentos de la referencia, la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal, por la suma de S/. 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), bajo la cadena funcional programática siguiente.

SEC. FUNC.	0008	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
PROGRAMA	0036	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
ACTIVIDAD/OBRA	5006160	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.
FTE. FTO.	05	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	S/	17,500.00

Que, mediante Informe N° 471-2026-MPSR-J/OGPP, con fecha de recepción 25 de marzo de 2026; el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. Luis Enrique Nina Yupanqui, señala la existencia de **disponibilidad presupuestal**, hasta por el monto de S/ 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo 2026 del



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 237 - 2026-MPSR-J/GEMU

Programa Municipal de Educación, Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, acorde a su apreciación, de considerarse la aprobación del Plan de Trabajo en mención, esta se realice mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Providencia N° 75-2026-MPSR-J/OGAJ, de fecha 31 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye, que procede emitir el acto administrativo sobre disponibilidad presupuestal, en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Trabajo 2026 – EDUCCA.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que el contenido en los informes, opiniones y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad del Plan de Trabajo presentado al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios que emiten opinión en el presente;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado el Plan de Trabajo objeto del presente acto, habiéndose emitido sendos documentos concluyendo por su viabilidad, factibilidad y/o procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, presupuestales o normativos, sobre cuya base conlleva a la formalización del acto resolutivo aprobatorio, siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores, asimismo, el presente acto resolutivo aprobatorio no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas y/o presupuestales que resulten aplicables, en esa misma línea tampoco constituye autorización para su inobservancia, dado que los órganos administrativos correspondientes deberán observar las normas aplicables para su ejecución presupuestaria orientado al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, concordante con el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, Subgerencia de Residuos Sólidos, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, el mismo que contará con un presupuesto que asciende a S/. 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), cuyo objetivo general es, Desarrollar e implementar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA en la ciudad de Juliaca, mediante la ejecución de al menos 30 actividades de educación y sensibilización ambiental, dirigida a instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general, con la finalidad de fortalecer la cultura ambiental y promover practicas adecuadas en mano de residuos sólidos; en merito a la documentación sustentadora que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, Subgerencia de Residuos Sólidos, como responsables de realizar la correcta ejecución e implementación del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, la misma que es de entera responsabilidad de quien la propone, y cuya ejecución y/o rendición está supeditada a los parámetros establecidos por Ley, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, Subgerencia de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, para su conocimiento y fines acorde a Ley, con las formalidades señaladas en el TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO. – RESPONSABILIZAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, Subgerencia de Residuos Sólidos, sobre los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieren presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normativa legal.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
ALCALDÍA
O.G.A.C. S.D.
O.G.P.P.
GGARS
SG.GAYAV
SG.RS
ARCHIVO
REGISTRO: 2716-2026



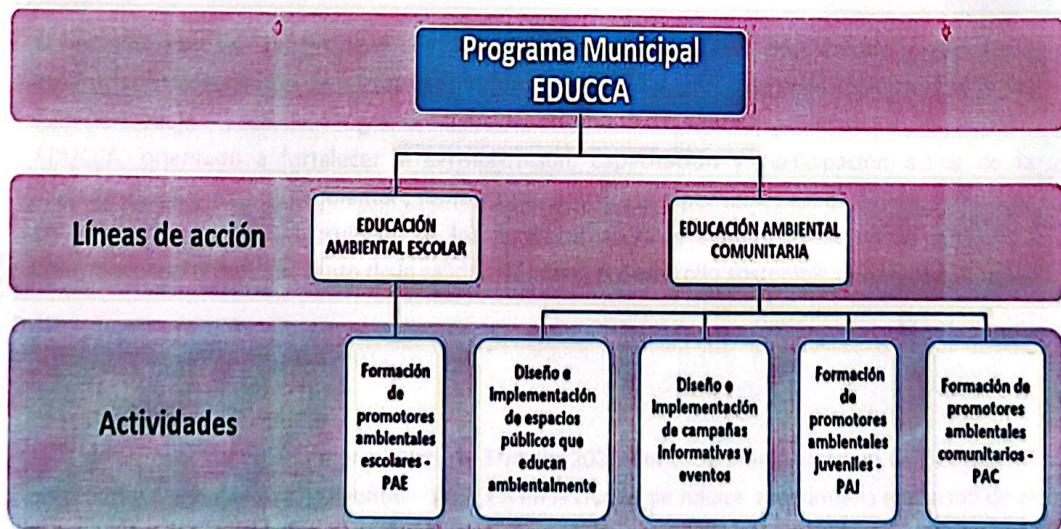
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA
Gerente Municipal
Gerente Municipal

I. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-CMPSR-J de fecha 28 de marzo 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca , y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, La Gerencia de Gestión Ambiental y Gestión de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial San Román – Juliaca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM – Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM. Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.
- Ordenanza Municipal N° 007-2023-CMPSR-J.- Aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

III. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población de la Provincia de San Román – Juliaca, mediante la implementación del Plan de Trabajo – 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, orientado a fortalecer la sensibilización, capacitación y participación activa de la ciudadanía en la gestión ambiental, fomentando prácticas responsables en el manejo adecuado de los residuos sólidos, el cuidado de los recursos naturales y la conservación del ambiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible del distrito.



IV. OBJETIVOS Y METAS FISICAS

a. OBJETIVOS GENERAL

Desarrollar e implementar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA en la ciudad de Juliaca, mediante la ejecución de al menos 30 actividades de educación y sensibilización ambiental, dirigidas a instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general, con la finalidad de fortalecer la cultura ambiental y promover prácticas adecuadas en el manejo de residuos sólidos.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar con 15 instituciones educativas que participen en el Programa Municipal EDUCCA, fortaleciendo la educación ambiental en instituciones educativas públicas y privadas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- Acreditar 60 Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios que participen activamente en el Programa EDUCCA.
- Fomentar la cultura del reciclaje y la segregación en la fuente, mediante la realización de 04 campañas informativas o ferias ambientales, en coordinación con los promotores ambientales juveniles

- Capacitar a actores sociales y organizaciones de la comunidad, mediante la realización de 02 capacitaciones dirigidas a promotores ambientales comunitarios, juntas vecinales y población organizada, fortaleciendo sus conocimientos en gestión ambiental.

V. UNIDADES/RESPONSABLES

La ejecución del presente Plan de Trabajo estará a cargo de la Gerencia de Gestión ambiental y Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román, quien será la responsable de la implementación, supervisión y cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, las cuales brindarán el apoyo técnico y operativo para el desarrollo de las actividades programadas.

Asimismo, se contará con la participación y apoyo de las diferentes áreas de la municipalidad, instituciones públicas y privadas, instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general, según corresponda, para el adecuado cumplimiento de los objetivos del programa.

VI. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo será aplicado dentro de la jurisdicción de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, comprendiendo la zona urbana y periurbana, y estará dirigido a la población en general, así como a las instituciones públicas y privadas. Las actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se desarrollarán en coordinación con instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, así como con institutos superiores y universidades, organizaciones sociales, juntas vecinales, urbanizaciones, comerciantes y demás actores sociales, con la finalidad de fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión adecuada de los residuos sólidos y la protección del ambiente.



VII. BENEFICIARIOS

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se desarrollará en la jurisdicción de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, dirigido a la población en general y a las instituciones públicas y privadas, en el marco de las actividades de educación ambiental, sensibilización, capacitación y promoción de la adecuada gestión de los residuos sólidos y el cuidado del ambiente.

Las acciones del programa se ejecutarán en instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, así como en institutos superiores, universidades, urbanizaciones, barrios, mercados, centros comerciales y espacios públicos de la ciudad de Juliaca, donde se desarrollarán campañas de sensibilización, talleres de capacitación, ferias ambientales, concursos, jornadas de limpieza y actividades de participación ciudadana.

Beneficiarios directos

- Estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Juliaca.
- Estudiantes de institutos superiores y Universidad UPeU, Universidad UNAJ
- Población organizada de urbanizaciones, barrios y juntas vecinales de los 06 sectores de la ciudad.
- Comerciantes de mercados, ferias y centros comerciales (mercados Cerro Colorado, Las Mercedes, Tupac amaru, San José, Manco Capac, Santa Barbara, etc.).
- 09 asociaciones de recicladores formalizados.
- Personal municipal relacionado con la limpieza pública y gestión ambiental.
- Docentes y personal administrativo de instituciones educativas.

Beneficiarios indirectos

- Población en general de la Provincia de San Román.
- Familias de los estudiantes participantes.
- El medio ambiente de la ciudad de Juliaca, mediante la reducción de la contaminación y la mejora de la gestión de residuos sólidos.

El desarrollo del presente Plan permitirá fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental, promoviendo la participación activa de la población en la conservación del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.



VIII. MARCO TEORICO

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se formula como un documento técnico orientado a fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en la jurisdicción de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, en cumplimiento de las funciones asignadas a los gobiernos locales en materia de gestión ambiental y manejo integral de residuos sólidos.

a) Análisis de la situación actual

La ciudad de Juliaca presenta un crecimiento poblacional y comercial acelerado, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos domiciliarios, comerciales e institucionales, ocasionando dificultades en el servicio de limpieza pública, la acumulación de residuos en la vía pública y la formación de puntos críticos de contaminación ambiental.

Entre las principales causas que originan esta problemática se identifican:

- Limitada cultura ambiental en la población.
- Escasa práctica de segregación en la fuente.
- Disposición inadecuada de residuos sólidos en calles y espacios públicos.
- Débil participación ciudadana en actividades ambientales.
- Falta de sensibilización permanente en instituciones educativas.
- Incremento de actividades comerciales informales.

- Insuficiente conocimiento de la normativa ambiental vigente.

Estas condiciones generan efectos negativos en la salud pública, el ornato de la ciudad, el medio ambiente y la calidad de vida de la población, por lo que resulta necesario fortalecer las acciones de educación, sensibilización y participación ciudadana.

b) Aspectos técnicos conceptuales

La educación ambiental es un proceso permanente que busca desarrollar en la población conocimientos, valores, actitudes y prácticas responsables orientadas a la protección del ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.

El Ministerio del Ambiente promueve la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA como instrumento de gestión local que permite a las municipalidades desarrollar acciones de formación, sensibilización y capacitación ambiental dirigidas a la población, instituciones educativas, organizaciones sociales y actores económicos.

La ciudadanía ambiental implica la participación activa y responsable de las personas en el cuidado del ambiente, el cumplimiento de las normas ambientales y la adopción de hábitos adecuados en el manejo de residuos sólidos, el uso del agua, la conservación de áreas verdes y el respeto por los espacios públicos.

La gestión integral de residuos sólidos comprende no solo las actividades operativas de barrido, recolección, transporte y disposición final, sino también la participación de la población mediante la reducción, reutilización, reciclaje y segregación en la fuente, siendo la educación ambiental un componente fundamental para lograr estos objetivos.

c) Alternativas de solución

Frente a la problemática ambiental identificada en la ciudad de Juliaca, se plantea como alternativa de solución la implementación del Programa Municipal EDUCCA, mediante el desarrollo de actividades permanentes de educación ambiental, sensibilización y participación ciudadana, orientadas a mejorar el comportamiento ambiental de la población.

Las acciones a desarrollar comprenden:

- Campañas de sensibilización ambiental
- Talleres de capacitación en manejo de residuos sólidos en instituciones educativas
- Ferias ambientales denominadas ECOFEST
- Concursos por la Semana Ambiental
- Concurso de MISS con material reciclaje
- Plogging con la participación de instituciones educativas
- Jornadas de limpieza pública denominadas ESCOBAZO
- Celebración de fechas ambientales.
- Promoción del reciclaje y segregación en la fuente con el Programa RECICLA.
- Formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios
- Forestación o reforestación en espacios públicos con la actividad GRAN CRUZADA VERDE.



d) Procedimientos, metodologías y programas a utilizar

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Trabajo se aplicarán las siguientes metodologías:

- Educación ambiental participativa.
- Aprendizaje práctico en campo.
- Charlas informativas y talleres.
- Campañas comunicacionales.
- Actividades demostrativas.
- Trabajo coordinado con instituciones públicas y privadas
- Participación de organizaciones sociales.
- Articulación con programas municipales existentes.

Las actividades serán ejecutadas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Gestión de Residuos Sólidos, en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, utilizando recursos humanos, logística, bienes y servicios para la implementación del Plan de Trabajo.

e) Recursos a utilizar

Para la ejecución del Plan de Trabajo se utilizarán los siguientes recursos:

- Personal técnico y operativo de la municipalidad.
- Material educativo y de difusión.
- Equipos de sonido y proyección.
- Movilidad institucional.
- Material de limpieza.
- Material de reciclaje.
- Apoyo de instituciones educativas.
- Apoyo de organizaciones sociales.
- Presupuesto institucional asignado.

Mediante la implementación del presente Plan de Trabajo del Programa EDUCCA se busca fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la ciudad de Juliaca, promoviendo la participación activa de la población en la conservación del ambiente, la adecuada gestión de los residuos sólidos y el mejoramiento de la calidad de vida.



IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivos Estratégicos
Plan De Trabajo 2026 Del Programa Municipalidad De Educación, Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Provincial De San Román - Juliaca	AOI30168100292 Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental	AEI.08.03	Programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental implementado en la Provincia de San Román	OEI.08	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la Provincia de San Román - Juliaca

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – JULIACA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares	Coordinación con las Instituciones Educativas pertenecientes a la UGEL – San Román	Número de PAE acreditados	30 de PAE acreditados	Hojas bond, lapiceros, USB, Roll Screen, Data, Laptop, USB, Acta de reunión, recurso humano.	MARZO – ABRIL	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
	Invitación a I.E. que participarán del programa	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	Hojas bond, impresora, PC, recurso humano.	MARZO – ABRIL	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
	Reunión con las I.E inscritas en el Programa EDUCCA	Número de PAE capacitados	20 docentes de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	Hojas bond, lapiceros, USB, Roll Screen, Data, Laptop, USB, Acta de reunión, recurso humano.	MARZO – ABRIL	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
	Acreditación de los PAE	Número de PAE capacitados	30 de PAE capacitados	Certificados en cartulina opalina e impresora láser, banner, data, Ecran, souvenirs, refrigerio	ABRIL	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Capacitaciones dirigidas a los PAE y docentes por Institución Educativa -Charla: Funciones de los PAE -Charla: Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en la minimización (reducción de bolsas plástica de un solo uso y envases descartables) -Charla Manejo de residuos sólidos con énfasis en la	Número de docentes capacitados	20 docentes capacitados	Hojas bond, lapiceros, USB, Roll Screen, Data, Laptop, USB, Acta de reunión, plumones de colores, cartulinas de colores, pintura acrílica, cinta de embalaje, cartulina escolar, silicona, cola sintética, pistola de pegamento, jaba de frutas, materia orgánica, compost, plantas, semillas,	ABRIL - NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental



<p>segregación en fuente (importancia, necesidad y práctica) - Taller demostrativo sobre valorización de residuos inorgánicos y orgánicos.</p>	<p>EDUCCA</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <p>Número de PAE reconocidos</p> <p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>cúter, borrador, materiales de escritorio, recurso humano.</p>			
<p>Participación de los PAEs en las siguientes actividades: Campaña RECICLA YA, se realizarán dos campañas con la finalidad de valorizar residuos inorgánicos</p>	<p>2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p>2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p>Balanza, vehículos de recolección, banner, asociación de recicladores, recurso humano.</p>	<p>JUNIO – DICIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>-</p>
<p>CAMPAÑA SAN ROMÁN LIMPIO, con la finalidad de recuperar espacios públicos aledaños a la I.E.</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>30 PAE reconocidos</p>	<p>Bolsas de polietileno, rastrillo, vehículo compactador, guantes, barbijos y recurso humano.</p>	<p>JUNIO – NOVIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	<p>-</p>
<p>Talleres en el marco de valorización de residuos inorgánicos y orgánicos</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>20 docentes reconocidos</p>	<p>Data, laptop, USB, material de escritorio, peluches para sensibilización, banner, recurso humano</p>	<p>ABRIL – DICIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	<p>-</p>
<p>Sketch de educación ambiental</p>			<p>Cámara fotográfica, micrófonos, peluches de sensibilización, incentivos, recurso humano.</p>	<p>ABRIL – DICIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	<p>-</p>
<p>Plugging ambiental</p>		<p>15 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Refrigerios, banners, bolsas de polietileno, guantes, barbijos, vehículos de recolección, recurso humano. JUNIO Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	<p>JUNIO</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	
<p>Concursos ambiental con temática</p>			<p>Refrigerios, incentivos, carpas, equipo audiovisual, recurso humano.</p>	<p>JUNIO – DICIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de</p>	



	<p>Proyectos implementados por los PAE</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementación de "Puntos Ecológicos" de almacenamiento temporal de residuos sólidos inorgánicos Valorización de residuos sólidos Campañas de sensibilización para el manejo adecuado de residuos sólidos. Implementación de espacios verdes 			<p>Contenedores, material orgánico e inorgánico, banners, cartulinas, material audiovisual, peluches de sensibilización, paletas, semillas, compostaje y material de jardinería.</p>	<p>ABRIL – DICIEMBRE</p>	<p>Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>-</p>
<p>Reconocimiento de los PAE, docentes e I.E</p>			<p>Certificados en cartulina opalina e impresora láser, banner, data, Ecran, souvenirs, refrigerio</p>	<p>DICIEMBRE</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	<p>-</p>	



PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Hojas tableros, lapiceros, GPS.	MAR – DIC	Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la adecuada segregación de residuos sólidos en los lugares más concurridos de la ciudad. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. En los puntos críticos.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Ecoladrillos, volantes, esmalte sintético, listones de madera, banner, material reciclado, rollizos, alambre, alicate, serrucho, brochas, clavo, parihuelas, llantas, thinner, plantas, compost, revistas de sensibilización, recurso humano.		MAR – DIC



	<p>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada a la planta de valorización de residuos orgánicos - Visita guiada a la planta de valorización de residuos inorgánicos - Función de títeres - Sketch Ambientales - Concursos con temática ambiental 		<p>Banner, cartulina, plumones, phmetro, termómetro, cascos, refrigerios, títeres, peluches de sensibilización, incentivos, banner, data, Ecran, equipo audiovisual, recurso humano.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>-</p>
	<p>Mantenimiento de los espacios implementados</p>		<p>Esmalte sintético, cintas, rollizos, thinner, impresiones, brochas, recurso humano.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>-</p>
			<p>RECURSOS</p>	<p>FECHA (MES)</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>PRESUPUESTO (S/)</p>
		<p>META</p>	<p>Hojas bond, tableros, lapiceros, indumentaria de identificación,</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos y Sub Gerencia de</p>	<p>-</p>
		<p>INDICADOR</p>	<p>3 campañas informativas realizadas</p>			
		<p>TAREAS</p>	<p>Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la adecuada segregación de residuos sólidos con el</p>			
<p>ACTIVIDAD</p>						



	apoyo de los PAU para la implementación de campañas.	Número de personas que participan en campañas informativas	600 de personas que participan en campañas informativas	Trinches, rastrillos, bolsas de polietileno, EPPS, banner, vehículos de recolección, incentivos, carpas, equipo altoparlante, data, Ecran, incentivos, compostaje, plantas, afiches, megáfono, equipo audiovisual, recurso humano.		Gestión Ambiental	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Participación de PAC para acciones de vigilancia ambiental. Implementación de campañas informativas y educativas con PAU y aliados locales: 1. Campaña Recicla Ya Juliaca, para promover la valorización de residuos inorgánicos. a) Ecotrueque b) Segregación c) Difusión de rutas y horarios de recolección d) Concursos e) Activación provincial por el Día Mundial del Reciclaje (17 de mayo) 2. Campaña Juliaca Limpio (San Román limpio), para recuperación de espacios públicos f) Difusión de horarios de recolección g) Limpieza conjunta "El Escobazo" h) Recuperación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos. i) Campaña Gran Cruzada Verde</p>	<p>Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado</p>	<p>8 de eventos realizados con temática ambiental 600 personas que participan en eventos 1500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 12 materiales comunicacional audiovisual generado</p>		<p>MAR - DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	



	<p>45 material comunicacional gráfico generado</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>j) Campaña menos plástico más vida k) Campaña Río Torococho Limpio Difusión de kit comunicacional sobre la valoración y recuperación del Río Torococho</p>						
	<p>5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>		<p>Divulgación de información ambiental por redes sociales según el calendario ambiental 2025</p>		<p>Equipo audiovisual, peluches de sensibilización y recurso humano, redes sociales.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>		
			<p>Elaboración de material gráfico educativo</p>		<p>Pc, equipo audiovisual, redes sociales.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>		
			<p>Difusión y sensibilización a través de perifoneo para dar a conocer y reforzar horarios de recolección de residuos sólidos generales y aprovechables</p>		<p>Megáfono, vehículos de recolección, recurso humano, equipo audiovisual.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>		
			<p>Participación en entrevistas de medios de comunicación</p>		<p>Indumentaria de identificación, material educativo.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos: charlas, talleres, jornadas de limpieza (Río Torococho) y recolección de residuos sólidos, ferias ambientales, concursos con temática ambiental.</p>		<p>Megáfono, de vehículos recolección, recurso humano, equipo audiovisual, refrigerios, Ecran, incentivos, refrigerios, recurso humano.</p>	<p>MAR – DIC</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	
--	---	--	---	------------------	--	--



PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Diseño de convocatoria para los PAJ y acreditación	Número de PAJ acreditados.	50 PAJ acreditados.	Material audiovisual, redes sociales, papel, recurso humano.	MAR - ABR	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
	Selección y acreditación de los PAJ	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Ecran, proyector, equipo audiovisual, incentivos, refrigerio, recurso humano.	MAR - ABR	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Ceremonia de juramentación de los PAJ	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	3 horas de capacitación que reciben los PAJ	Indumentaria, refrigerios, equipo audiovisual, ecran, invitaciones, recurso humano.	MAR - ABRIL	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	4 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como	Banner, cartulina, plumones, phmetró, termómetro, cascos, refrigerios, títeres, peluches de sensibilización, incentivos, banner, ecran, data, equipo	MAR - DIC	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental



<p>(reducción de bolsas plástica de un solo uso y envases descartables) Taller 3: Manejo de residuos sólidos con énfasis en la segregación en fuente (importancia, necesidad y practica) Taller 4: ODS y objetivos al 2030.</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados PAU</p> <p>Número de PAU reconocidos</p>	<p>PAU</p> <p>1 proyectos ambientales implementados PAU</p> <p>50 PAU reconocidos</p>	<p>audiovisual, compost, recurso humano.</p>	
<p>Participación de los PAU en actividades: l) Capacitación a los PAE m) Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares n) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente o) Sensibilización y participación en campañas ambientales p) Educación ambiental en valorización de residuos sólidos</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>MAR - DIC</p>	<p>Banner, cartulina, plumones, phmetro, termómetro, cascos, refrigerios, títeres, peluches de sensibilización, incentivos, banner, Ecran, data, equipo audiovisual, recurso humano.</p>	
<p>Implementación de proyectos ambientales Proyecto 1. Diseño e implementación de encuesta sobre el programa recicla</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de</p>	<p>MAR - DIC</p>	<p>Rastrillos, bolsas, refrigerios, títeres, peluches de sensibilización, incentivos, banner, Ecran, data, equipo</p>	



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización</p>	<p>audiovisual, recurso humano.</p>	<p>Gestión Ambiental</p>	<p>-</p>		
	<p>Ceremonia de reconocimiento de los PAJ</p>				<p>Certificados, resoluciones, incentivos, equipo audiovisual, recurso humano.</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Identificación de líderes vecinales</p>	<p>15 PAC acreditados</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>-</p>		
	<p>Acreditación PAC</p>				<p>Número de eventos de capacitación (charlas/talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>MAR</p>
	<p>Ceremonia de juramentación de los PAC</p>				<p>2 capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 3 horas de capacitación que reciben los PAC.</p>	<p>MAR – ABRIL</p>
		<p>Certificados en cartulina opalina e impresora láser,</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos</p>	<p>-</p>		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Capacitación a los PAC Taller 1: Funciones del PAC Taller 2: Adecuado manejo de residuos sólidos Taller 3: Valorización de residuos sólidos</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.</p> <p>Número de proyectos Ambientales implementados PAC</p> <p>Número de PAC reconocidos</p>	<p>3 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.</p> <p>1 proyectos ambientales implementados PAC</p> <p>30 PAC reconocidos</p>	<p>banner, data, Ecran, souvenirs, refrigerio</p> <p>Banner, cartulina, plumones, phmetro, termómetro, cascos, refrigerios, títeres, peluches de sensibilización, incentivos, banner, Ecran, data, equipo audiovisual, recurso humano.</p> <p>Certificados en cartulina opalina e impresora láser, resoluciones banner, data, Ecran, souvenirs, refrigerio</p>	<p>MAR - DIC</p> <p>MAR - DIC</p>	<p>Sólidos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p> <p>Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	<p>-</p> <p>-</p>
--	--	---	--	--	-----------------------------------	--	-------------------



XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

A continuación, se detalla el presupuesto:

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
<p>Centro de Costo: 12.03 Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos</p>	Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS
	Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
	Meta: 08 - VALORIZACION DE RESIDUOS MUNICIPALES
	Específica de Gasto: <ul style="list-style-type: none"> - 2.3.12.11: vestuario, accesorios y prendas diversas - 2.3.15.12: papelería en general, útiles y materiales de oficina - 2.3.15.31: aseo, limpieza y tocador - 2.3.27.1199: servicios diversos
	Monto Total: S/. 17,500.00

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 7,000.00
SUB TOTAL	S/ 7,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 4,150.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.1,650.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 3,000.00
SUB TOTAL	S/ 10,500.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 7,000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 10,500
SUB TOTAL	S/. 17,500

